



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3313/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 134/2016, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 06 de Septiembre de 2016, con la ausencia en la sala de la Concejala Doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes, el Concejo aprobó la ayuda económica por la suma \$500.000, a favor de doña Rosalía Aranibar Viza, Rut ~~27.657.008-2~~ para costear la compra de leche Ensure, suplemento alimenticio Nessucar y todo lo necesario.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña Rosalía Aranibar Viza, RUT ~~27.657.008-2~~, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para costear la compra de leche Ensure, suplemento alimenticio Nessucar y todo lo necesario. Gírese cheque a nombre de doña Rosalía Aranibar Viza, beneficiaria, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04.-**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/egv
Distribución:
Adm. Y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Sec. Municipal